

02 MAR. 2011

RESOLUCIÓN No.

( 000186 )

*“Por medio de la cual se suspenden actividades laborales y académicas”*

La Rectora de la universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el Carnaval de Barranquilla es la mayor expresión de la esencia social y cultural de nuestra sociedad alegre y laboriosa.

Que esta magna fiesta constituye una convocatoria para todos los habitantes de la Región Caribe y del país, como un encuentro anual donde la ciudad de Barranquilla promueve y da un ejemplo de sus valores de paz, cordialidad y convivencia ciudadana.

Que esta tradición ha recibido el reconocimiento de la UNESCO, al considerarla Patrimonio Oral e inmaterial de la Humanidad.

Que en esta anualidad estas festividades carnestoléndicas se llevarán a cabo desde el día cinco (5) al ocho (8) de marzo de 2011.

Que con el fin de salvaguardar la seguridad de los empleados, docentes y estudiantes de nuestra institución, así como los bienes de la misma, se procederá a suspender las actividades durante los días 5, 7 y 8 de Marzo de 2011.

Por lo anterior:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender las actividades laborales y académicas durante los días 5, 7 y 8 de Marzo de 2011, con motivo de la realización de nuestras fiestas carnestoléndicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución en los términos y condiciones establecidos en la ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la Vicerrectoría Administrativa y de Talento Humano, para lo de su competencia.

Dado en Puerto Colombia, a los

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**

Rectora

Elab. M. Martínez  
Revisó. R. Consuegra

